CAMARA
NACIONAL
DEL
AUTOTRANSPORTE
DE
PASAJE
Y TURISMO

CANAPAT

Ciudad de México, a 06 de Febrero de 2019
GG/MEX/007/19.

DIPUTADO MARIO DELGADO CARRILLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
P R E S E N T E.

Distinguido Diputado Presidente Carrillo:

Aurelio Pérez Alonso, en mi carácter de Presidente del Consejo Nacional Directivo de la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT), me permito agradecerle de antemano su atención al presente, a través del cual me permito exponer respetuosamente a usted como Presidente de la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados algunas consideraciones de suma relevancia para el sector del autotransporte federal de pasajeros, en lo relativo a la ***INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS***, misma que fue turnada a la Comisión que usted dignamente preside de ser debidamente dictaminada.

La exclusión del autotransporte de pasajeros y turismo en la iniciativa de reforma del Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pone en riesgo a todos nuestros pasajeros y conductores, en su mayoría personas trabajadoras de bajos ingresos que se trasladan todos los días entre pequeños municipios o ciudades del país, utilizando vías generales de comunicación básicas, comerciales que les permiten subsistir, exponiendo su bienestar y su vida.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto a la incidencia delictiva del fuero común referente al robo en autotransporte público colectivo, señala que de enero a agosto de 2018 se reportaron 8, 765 casos, donde el 85% fueron cometidos con violencia. El robo al autotransporte federal de

00001227

pasajeros y turismo, no respecta clase social, a nacionales o extranjero, grado de, estudios o genero, por lo que es parte de nuestra responsabilidad social encontrar mecanismos que coadyuven a combatir la impunidad y proteger a la sociedad. De enero a noviembre 2018 se han reportado casi 1,000 asaltos en autobuses que representa un 280% más que el año anterior; también se han secuestrado en promedio 10,000 unidades con promedio de mil días autobús en los últimos 4 años.

El autotransporte de pasaje y turismo, nacional e internacional, a nivel federal mueve anualmente a mas de 3,750 millones de pasajeros, que tienen necesidad de trasladarse dentro del territorio nacional con fines de negocios, visita familiar, estudios y de esparcimiento, lo que equivale a mover a todos los habitantes del país 33 veces (el 95% de las personas que viajan lo hacen por autobús); así mismo genera más de 1.3 millones de empleos, directos e indirectos, por lo que contribuye al 2.4% del P.I.B. y es parte coyuntural de la economía.

Por lo anterior, el asunto no es menor, así como tampoco intrascendente, ya que la afectación social y económica que causa el robo en el autotransporte federal de pasajeros por las incidencias, movilidad, organización y violencia del crimen organizado, repercute directamente en las propias empresas y sus pasajeros, quienes enfrentan costos en tiempo y dinero, con el consecuente perjuicio a la sociedad y a la economía de nuestro país.

Resalta en la legislación vigente, el que los delincuentes no son encarcelados al ser aprendidos, lo que ábrelas puertas a la reincidencia y omisión al marco legal.

A T E N T A M E N T E

LIC. AURELIO PÉREZ ALONSO

PRESIDENTE DE LA CANAPAT